

SEÑORA JUEZA CIVIL Y COMERCIAL COMUN DEL CENTRO JUDICIAL
MONTEROS

JUICIO: “ZELARAYAN, DANIEL EDUARDO Y OTRA C/ ADEN, NORBERTO
RAMON S/DAÑOS Y PERJUICIOS”. Expediente n° 86/22-**A3 PERICIAL MEDICA**

OBJETO:

FORMULO MANIFESTACION

ADJUNTO EXAMENES MEDICOS E INFORMES

SOLICITO SE NOTIFIQUE

SE LIBRE OFICIO

ADRIANA LUISA LAVARRA, Abogada Matrícula Profesional n° 3945 L° 1 F° 929,
por la representación que ejerzo en autos por los actores, actuando como su Apoderada, ante
V.S. comparezco y respetuosamente digo:

Que, vengo a manifestar que, conforme lo ordenara el Perito Dr. Lacoste, mis
mandantes pudieron ser examinados por el médico neurólogo (ambos) y por el reumatólogo
(Paz Artaza).

Respecto al Sr. Daniel Eduardo Zelarayán el médico neurólogo Dr. Rolando Santillán
le indicó se realizara dos estudios complementarios, cuyo pedido adjunto al presente, los que
ya fueron realizados en fecha 20/09/23 y serán entregados con los informes respectivos el día
29/09/23. Adjunto comprobante. Luego, una vez hecho dicho informe, deberán regresar a
consulta con los exámenes e informes y él por su parte emitirá su informe, que es lo que
necesita el Dr. Lacoste para, a su vez también realizar la pericia.

Respecto a la Sra. Janina Marcela Paz Artaza fue examinada por el traumatólogo Dr.
Bustos Foglia, Federico Javier y por el Médico Clínico-Reumatólogo Dr. Maximiliano
Machado Escobar. Adjunto dos informes

También la Sra. Paz Artaza fue examinada por el neurólogo y debe realizarse estudios
complementarios en el Hospital Padilla, encontrándose en la imposibilidad de conseguir turno
para hacerse dichos exámenes porque están de paro. Naturalmente, dichos exámenes, informes
e informe final del Neurólogo serán luego de la fecha establecida por V.S. para la presentación
de la pericia médica.

En virtud de ello, solicito:

1)Se notifiquen al Dr. Lacoste los exámenes e informes que se adjuntan con ésta presentación.

2)Se amplíe el plazo para presentar la pericia por parte del Dr. Lacoste hasta tanto el Sr. Zelarayán pueda retirar los estudios y los informes, presentarlos al Dr. Lacoste y éste emitir pericia, teniendo en cuenta que recién retirará los resultados e informes el 29/09/23.

3) Igual respecto de la Sra. Paz Artaza, máxime si se tiene en cuenta que aún no pudo realizarse los exámenes médicos solicitados por el neurólogo porque no hay turno en el Hospital Padilla, único lugar en que pueden hacérselos.

4) En razón de ello, solicito se libre Oficio al Hospital Padilla, a fin de que, en forma urgente le otorguen un turno para la realización de los exámenes médicos solicitados por el neurólogo Dr. Santillán del Hospital de Bella Vista, por tratarse de exámenes e informes que se necesitan con urgencia porque se encuentran solicitados dentro de un juicio y más precisamente de la producción de una prueba.

Provea V.S. de conformidad, por ser

JUSTICIA